

**INFORME DE COMISARIO, POR EL PERIODO ECONOMICO DEL AÑO 2019
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LACOMPAÑIA
TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. "TRUECA "**

Quito D.M. junio 19 del 2020

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía Transportistas Unidos Ecuatorianos C. A., "TRUECA ", contenido en los siguientes puntos:

- 1.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias**
 - 1.1 *La Administración de la compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.*
 - 1.2 *Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la compañía, son razonablemente aceptables.*
 - 1.3 *La Administración de la Compañía, presto su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.*
- 2.- Exposición de cifras en estados financieros y registros de contabilidad.**
 - 2.1 *Las cifras mostradas en los estados financieros, balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estados de flujos del efectivo, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.*

Los estados financieros referidos, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de América, y aplicando las normas ecuatorianas de contabilidad y/o los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), según ha correspondido a sus operaciones.
 - 2.2 *He revisado los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2019. Estos Estados Financieros así como los métodos de Control Interno, son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada mi revisión en calidad de Comisario, utilizando normas y/o procedimientos de general aceptación por parte de la profesión contable.*
 - 2.3 *En mi opinión, el balance general de la compañía Transportistas Unidos Ecuatorianos C.A "TRUECA" al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados y estado de cambios en el patrimonio, presentan en todos los aspectos importante la situación financiera de la compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación patrimonial por el año terminado a esta fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.*

**INFORME DE COMISARIO, POR EL PERIODO ECONOMICO DEL AÑO 2019
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LACOMPAÑIA
TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. "TRUECA "**

- 2.4 *Al 31 de diciembre del 2019 las operaciones de la compañía según balances arrojan una utilidad que asciende a US\$ 7.205.07 antes de Participación de Trabajadores.*
- 2.5 *Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes entre la fecha de cierre de balances y la del informe (junio 19 de 2020), que ha criterio de la Administración pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.*
- 2.6 *Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.*
- 2.7 *Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros con sus respectivas notas y anexos.*

3.- Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías.

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley Codificada de Compañías, excepto por lo establecido en los numerales 2 y 3 referentes a la atribuciones y obligaciones de los Comisarios; la compañía proporcionó las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales registros contables, estados financieros y anexos, además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el año 2019..

Al haber dado cumplimiento al gentil encargo que me hiciera la Junta General de Accionistas, me suscribo.

Cordialmente



**Nicolás Enrique Salazar Pazmiño
COMISARIO
c.c. 1702882109**